

**GEORGE STIGLER:  
ALGUNAS PROYECCIONES DE SU OBRA**

**Juan Andrés Fontaine**

**D**esde la Universidad de Chicago —que se anota su cuarto Premio Nobel de Economía—, George Stigler ha producido decidoras contribuciones a la ciencia económica en el campo de la organización de los mercados y el comportamiento económico de los individuos y las empresas. Ha incursionado también en la historia del pensamiento económico (su *Essays in the History of Economics*, 1965, recoge estos aportes) y es autor de un influyente texto (*The Theory of Price*, 1966, 3a ed.) de frecuente uso en las universidades chilenas. De la amplia gama de temas cubiertos por su infatigable actividad intelectual, he seleccionado para este comentario los dos que estimo poseen mayores proyecciones y que sin duda le han asegurado un lugar destacado en la historia de la ciencia económica. Me refiero a sus teorías de la información y de la regulación.

**Ignorancia racional**

La defensa clásica de la eficiencia de los mercados libres y competitivos presupone buena información en los agentes económicos. La soberanía del consumidor, por ejemplo, tiene sentido si éste tiene una idea apropiada acerca de las posibilidades que le ofrece el mercado. Sin embargo,

basta una simple encuesta a la salida de un supermercado para concluir que tal supuesto suele no cumplirse.

Tradicionalmente, la desinformación de los consumidores ha sido un poderoso argumento en favor de la interferencia estatal en la operación de los mercados. En algunos casos la labor del Estado se ha circunscrito a la difusión de información. Ejemplo típico es el de la legislación del mercado de valores que obliga a las empresas que emiten instrumentos de oferta pública a publicar determinados antecedentes legales y contables. En otros casos la intervención estatal ha ido más allá, prohibiendo ciertas actividades que —supone— no serían racionalmente efectuadas si los individuos contaran con información perfecta. Los controles de calidad de los productos, las regulaciones de las condiciones de trabajo y las normas de diversificación de cartera de las instituciones administradoras de fondos de inversión corresponden a este rubro. En general, el argumento de la desinformación avala las acciones del gobierno destinadas a proteger al individuo —consumidor, trabajador, inversionista— de sus propias decisiones (juzgadas erróneas), a diferencia de aquellas intervenciones destinadas a protegerlos de los efectos de determinadas decisiones de terceros (externidades).

En este punto entra Stigler. La información —nos enseña— es un bien económico como cualquier otro\*. Posee beneficios y costos. Los beneficios se refieren a su capacidad de mejorar las decisiones individuales. Los costos son obvios: la recolección, el procesamiento y la interpretación de la información gastan tiempo y esfuerzo. Los individuos, antes de cada decisión, escogen la cantidad de información que estiman apropiada haciendo un análisis de costos y beneficios. El momento óptimo —determinado por el equilibrio entre costos y beneficios marginales— se ubica entre alguno de los casos polares de total desinformación y completa información. Habrá en consecuencia siempre un nivel de ignorancia racional y los errores a que ello conduzca en las decisiones de consumo, ocupación o ahorro son, en este sentido, voluntarios.

El nivel de información óptimo (o de ignorancia racional) será mayor mientras menores los costos y mayores los beneficios. El mercado espontáneamente genera instituciones destinadas a rebajar los costos de información. Por ejemplo, la reputación de las marcas comerciales cumple esa función. Por otra parte, el desarrollo de las comunicaciones —impulsado por el propio mercado— ha rebajado enormemente los costos de la información y ello mejora la operación del mercado.

---

\* G. Stigler, "The Economics of Information", *Journal of Political Economy* 69 (junio 1961).

La intervención del Estado destinada a elevar el nivel de información o darle “transparencia” al mercado, en la visión de Stigler, puede ser exitosa sólo si rebaja los costos o eleva los beneficios de la información. De otro modo será un simple derroche, pues llevará a la sobreproducción de un bien escaso la información.

Tomemos el ejemplo del mercado de valores. El interés de los pequeños inversionistas en la información financiera de las empresas oferentes de instrumentos (acciones, bonos) es posiblemente escaso porque los capitales involucrados son bajos. Además, la información contable es de interpretación compleja y suele ocultar la verdadera situación económica de las empresas. El mercado, sin embargo, es capaz por sí solo de desarrollar instituciones que transmiten la información pertinente: el prestigio de una acción, la reputación de un analista financiero, etc., reducen la ignorancia racional de los pequeños inversionistas.

Estas consideraciones acotan las posibilidades de los gobiernos para mejorar la información de los individuos. Sin embargo, de acuerdo al enfoque que comentamos, existen algunas intervenciones estatales específicas con posibilidad de éxito. La más importante es crear un marco macroeconómico estable, porque así los canales propios del mercado transmiten información más fidedigna. En un país cuya macroeconomía sufre violentas convulsiones, ni la reputación de ciertos valores o instrumentos, ni la información contable son guías útiles para los inversionistas. El Estado puede, además, certificar la verosimilitud de la información voluntaria difundida por las empresas —avaluar las auditorías públicas, por ejemplo— e imponer algunas pautas mínimas de información.

En cambio, la obligación de hacer públicos detallados balances y estados de situación puede ser de escasa utilidad y de altos costos. El propio Stigler, por ejemplo, en un pionero trabajo de 1964 investigó los efectos sobre las acciones de las regulaciones de la Securities Exchange Commission en EE.UU. en cuanto a la difusión de antecedentes contables de las sociedades anónimas abiertas\*. Concluyó que la dictación de la ley respectiva —en 1934, influida por el colapso bursátil de 1929— no alteró significativamente ni la rentabilidad ni el riesgo de las inversiones bursátiles. Su descubrimiento ha sido seguido por un torrente de investigaciones, las que, en general, confirman el hallazgo de Stigler\*\*.

---

\* G. Stigler, “Public Regulation of the Securities Market”, *Journal of Business of the University of Chicago*, 37, N° 2 (abril 1964). Reeditado en G. Stigler, *The Citizen and the State: Essays on Regulation*, University of Chicago Press, 1975 (pp. 78-100).

\*\* Ver, por ejemplo, G. Benston, “Required Disclosure and the Stock Market: An Evaluation of the Securities Exchange Act of 1934”, *American Economic Review*, 63, 1 (marzo 1973).

### Fiscalizadores fiscalizados

Desde que Adam Smith escribió el primer y mejor tratado de economía, esta ciencia se ha preocupado de estudiar los costos y beneficios de las intervenciones estatales. Stigler ha sido un original continuador de esta tendencia.

Su trabajo no se ha concentrado exclusivamente en la medición de los efectos de las regulaciones distorsionadoras, como los salarios mínimos y las tarifas aduaneras. Stigler ha creado toda una escuela de economistas dedicados a “fiscalizar” la labor de aquellos reguladores y fiscalizadores que en principio pueden mejorar la operación de los mercados. En esta categoría se inscriben sus estudios de la industria eléctrica y del mercado accionario\*. Sus discípulos han explorado las regulaciones a los ferrocarriles, las aerolíneas, el transporte terrestre, las profesiones liberales, etc. La tónica general de todos estos trabajos es el cuestionamiento acerca de los resultados efectivos de las regulaciones.

Stigler y sus seguidores han demostrado empíricamente que a) muchas regulaciones simplemente no tienen efectos apreciables y b) muchas regulaciones tienden a consolidar monopolios artificiales. En el primer caso se encuentran algunas regulaciones al mercado accionario —como la descrita en la sección anterior— y el control de tarifas a la industria eléctrica (Stigler concluye que la regulación del “monopolio natural” de las compañías distribuidoras de electricidad no ha conseguido rebajar ni las tarifas ni la rentabilidad de las empresas). En el segundo caso están las disposiciones que —bajo diferentes argumentos— cierran la entrada a determinadas actividades empresariales, profesionales o laborales y consolidan posiciones monopólicas. En la historia chilena hemos conocido numerosos ejemplos.

Por inútiles o contraproducentes que suelen ser las regulaciones, ellas existen y prosperan aquí, en EE.UU. y en el resto del mundo. ¿Por qué la profesión económica ha sido desoída por la sociedad en sus quejas contra las agencias reguladoras? Esta interrogante ha llevado a Stigler a esa intersección entre la ciencia política y la economía que responde al nombre de Teoría de las Decisiones Públicas. Las regulaciones son entonces vistas como un mecanismo más o menos engorroso mediante el cual el proceso político reparte cargas y favores. Dicha distribución depende de la operación libre de las demandas y las ofertas políticas en un “mercado” en el que se transan determinadas transferencias bajo las apariencias de regulaciones

---

\* Ver: G. Stigler (1964), *op. cit.*, y G. Stigler y C. Friedland, “What can Regulators Regulate?: The Case of Electricity”. *Journal of Law and Economics*, 5 (octubre 1962); también en G. Stigler (1975, *op. cit.* (pp. 61-77).

de interés público. Esta visión no idealista de la interferencia estatal en los mercados ha sido desarrollada por Stigler en su importante artículo “The Theory of Economic Regulation” y complementado por sus numerosos análisis e investigaciones empíricas acerca de la distribución política del gasto social, el comportamiento de los políticos y de los votantes\*.

Se podría pensar que este escepticismo acerca de las motivaciones y las acciones de las superintendencias y demás agencias reguladoras y fiscalizadoras es malsano, porque impide reparar las fallas del mercado. No es así. En un sentido obvio, la *desmitificación* de las acciones económicas del Estado sirve para dirigir los esfuerzos de los economistas a la comparación de las ventajas (relativas) del mercado y del gobierno en la asignación de recursos en diferentes actividades. Pero más importante todavía es, a juicio de Stigler, que:

El nuevo enfoque de los estudios económicos de la regulación cambia el rol de los economistas desde reformadores a aquél de estudiantes de la economía política. El cambio me parece eminentemente deseable. Mientras no entendamos *por qué* nuestra sociedad adopta sus políticas, estaremos pobremente equipados para dar consejos útiles acerca de cómo cambiar esas políticas. En verdad, algunos cambios (tales como el libre comercio) presumiblemente son inalcanzables sin una reestructuración fundamental del sistema político que todavía no somos capaces de describir. (“Introduction”, *The Citizen and the State: Essays on Regulation*, University of Chicago Press, 1975, p. XI).

### Ciencia y dogma

No caben dudas de que la obra de Stigler es un valioso aporte a la comprensión del funcionamiento de los mercados libres y de las opciones de que dispone el Estado para mejorar o desmejorar su desempeño. Su contribución, sin embargo, está limitada al ángulo científico. Pocos economistas representan tan fielmente la aplicación del método científico a la investigación económica. En todos sus estudios Stigler muestra una sorprendente habilidad para reducir todas las teorías a un conjunto de hipótesis constatables y luego para elaborar las pruebas empíricas correspondientes. Ninguno de los temas que hemos comentado carece de esta sólida metodología empírica.

---

\* Ver G. Stigler: “The Theory of Economic Regulation”, *Bell Journal of Economics and Management Science* (Primavera 1971), y también en G. Stigler (1975), *op. cit.*, pp. 114-41; ver también ensayos 9 al 11 del mismo libro.

El Premio Nobel 1982 es, quizás, una buena oportunidad para reflexionar acerca del carácter científico del desempeño de la profesión económica en Chile. Los temas que han preocupado a Stigler han encabezado el debate económico en Chile por años.

Las empresas públicas han pasado de ser admiradas por su dinamismo y servicio público, a ser despreciadas por su burocracia y su vulnerabilidad política. Las empresas privadas han seguido el camino inverso. Las primeras han sido acusadas de coartar la libertad individual; las otras, de hacer peligrar la seguridad nacional. Los mercados libres y competitivos han sido juzgados inapropiados para economías subdesarrolladas como la nuestra, luego fueron elevados al altar de las soluciones infalibles, para terminar siendo —ahora último— señalados como caprichosos y miopes. Para enriquecer un debate que a menudo adquiere tonalidades dogmáticas, la obra de Stigler debe proyectar a Chile la árida, pero insustituible disciplina de la corroboración empírica de las hipótesis. De otro modo, el debate no colabora a hacer avanzar el conocimiento de nuestra realidad. □